



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2001

Aceptase con efectos a partir del día 24 de septiembre ppdo, la renuncia condicionada presentada por el escribiente de la Morgue Judicial, señor Casimiro BLAZQUEZ, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION